



Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2026 correspondiente al ciclo trianual valorado 2022 - 2025 a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional

Con fundamento en los artículos 438, 439, 440 y 441 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa (Estatuto)* aprobado por el Consejo General del Instituto el 8 de julio del 2020 mediante el Acuerdo INE/CG162/2020 y reformado mediante Acuerdo INE/CG546/2024 de fecha 16 de mayo de 2024; en los artículos 6, 7, 12 inciso e), 13 inciso c), 14 inciso c), 15 inciso g), 16, 17, 18, 19, 44, 45, 46, 47 y 54 de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos)*, aprobados por la Junta General Ejecutiva el 19 de marzo del 2021 mediante el Acuerdo INE/JGE53/2021, y en lo establecido en el “Programa de Incentivos para los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas” (Programa de Incentivos), mismo que fue aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas mediante Acuerdo ACG-IEEZ-128/VIII/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, la **Unidad del Servicio Profesional Electoral, Órgano de Enlace**, expide el siguiente:

Dictamen

La persona integrante del Servicio que se señala se hace acreedora al incentivo que se describe a continuación por el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Nombre del integrante del Servicio: Roberto Trejo Nava

Cargo: Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos

Incentivo al que se hace acreedor

Núm.	Tipo de incentivo
1.	POR EXCELENCIA EN EL DESEMPEÑO

A continuación, se describen los requisitos establecidos en la normatividad en la materia, por cada tipo de incentivo, así como la documentación requerida, para acreditar su debido cumplimiento.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ÓRGANO DE ENLACE

Incentivo por rendimiento:

Requisitos conforme a Lineamientos y Programa de Incentivos del OPLE	Cumplimiento del requisito	Documento probatorio
Art. 7, fracción IV. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que sea sancionado, en términos del artículo 474 del Estatuto, con una falta calificada como grave o muy grave durante el ejercicio valorable.	El personal del Servicio cumple con el requisito	• OFICIO: IEEZ/OIC-103/2026
Art. 7, fracción V. Tratándose del personal del Servicio sujeto a un procedimiento laboral sancionador o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la falta no sea calificada como grave o muy grave.	El personal del Servicio cumple con el requisito	• OFICIO: IEEZ/OIC-103/2026 • Constancia laboral expedida por el Secretario Ejecutivo del IEEZ
Numeral 7, letra C, La retribución o beneficio que podrá recibir el personal del Servicio que obtenga la mayor calificación en la evaluación trianual del desempeño. El incentivo por excelencia en el desempeño podrá ser otorgado trianualmente.	El personal del Servicio cumple con el requisito	• "Dictamen general de resultados de la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2022 a agosto 2025"
Numeral 8, letra C, El personal del Servicio que obtenga la mayor calificación trianual en la evaluación del desempeño, tomando como referencia la totalidad de miembros del Servicio, será acreedor al incentivo por excelencia en el desempeño. Cabe señalar, que	El personal del Servicio cumple con el requisito	• "Dictamen general de resultados de la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2022 a agosto 2025"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ÓRGANO DE ENLACE

Requisitos conforme a Lineamientos y Programa de Incentivos del OPLE	Cumplimiento del requisito	Documento probatorio
solamente un miembro del Servicio será acreedor a este incentivo.		
Art. 28, fracción II. No se otorgará incentivo a todo el personal que, aunque haya sido evaluado en el ejercicio valorado, no pertenezca al Servicio y esté adscrito a la rama administrativa.	El personal del Servicio cumple con el requisito	• Constancia laboral expedida por el Secretario Ejecutivo del IEEZ • Ficha técnica del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional
Art 28, fracción III. No se otorgará incentivo a todos aquellos evaluados que, en el momento de la aprobación del acuerdo de otorgamiento de incentivos correspondiente, ya no pertenezcan al OPLE en el cual hubieran sido acreedores al incentivo.	El personal del Servicio cumple con el requisito	• Ficha técnica del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional

Para acreditar los requisitos establecidos en la normatividad para la obtención del incentivo por excelencia en el desempeño, se desarrolló el procedimiento indicado en el Programa de Incentivos, y de ello el C. Roberto Trejo Nava resultó con la más alta calificación del personal del Servicio, de conformidad con lo siguiente:

Factor del ejercicio correspondiente	Calificación
Calificación trianual de la Evaluación del Desempeño (ciclo de trianual) 2022-2025	10

En el cumplimiento del Estatuto, los Lineamientos, de conformidad con el Programa de Incentivos y la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el C. Roberto Trejo Nava será acreedor al siguiente beneficio:

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ÓRGANO DE ENLACE

Tipo de incentivo	Retribución, beneficio o reconocimiento establecido en el Programa de Incentivos	Incentivo a otorgar
Incentivo por excelencia en el desempeño	Días de descanso con goce de sueldo	5 días de descanso con goce de sueldo

LIC. SARAI TORRES LÓPEZ
TITULAR DEL ÓRGANO DE ENLACE

